

Carrera 22 No. 17-28 - Paloquemao - Bogotá PBX: (1) 481 0055 - 277 6999 www.multisuministros.com info@multisuministros.com

Factura Electrónica De Venta No **FAE 35737**

MULTISUMINISTROS INDUSTRIALES S A S

Nit 830120839 8 IVA RÉGIMEN COMÚN AGENTE RETENEDOR DEL **IVA AL REGIMEN SIMPLIFICADO**

Autorización de Numeración de facturación electrónica DIAN 18763001815041 del 19/11/2019. Vigencia 24 meses desde FAE 10.000 hasta FAE 50.000

SOMOS AUTORRETENEDORES Resolución DIAN 05816 de 05 de Junio de 2006 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

Actividad Económica ICA 4669 11.04 X 1000

FACTURADO A

ALBERTO CADAVID R & CIA. S.A

NIT 890915756 6

CR 45 14 15

3112144

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio según art. 779 del código de comercio.

El no pago de esta factura a su vencimiento ocasionará interés por mora, equivalente a la tasa moratoria máxima permitida para operaciones comerciales durante el tiempo de mora

Medellín

SOLICITADO POR VENDEDOR JUAN MONTOYA MARTHA NIRIA ARANGO ARROYAVE

ORDEN DE COMPRA CONDICIONES DE PAGO FECHA FACTURA FECHA VENCIMIENTO Remisión No 9315 Credito 30 días 04/08/2021 03/09/2021

	Código		Descripción		Cantidad	Unid	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	ZU20012100	KILO DE GRAPA PLAS	STICA PARA ZUNCHO		30	Und.	7.835	19%	1.489	235.050
2	ZU05012070	ZUNCHO PLASTICO C	CAL 0.5MM 12MM X 7 KG		6	Und.	63.550	19%	12.075	381.300
Total líneas o ítems: 2		SUBTOTAL RETEFUENTE SOMOS AUTORRETENEDORES		RET	RETEIVA 0		ETEICA	IVA	ТО	TAL FACTURA
				(0	117.107		733.457

AUTORRETENEDORES 133.451

PESOS M/CTE Solicitamos realizar sus pagos a nombre de Multisuministros Industriales SAS - Banco de

Valor en Letras SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS

Bogota Cta. Corriente # 073 066409 y/o Bancolombia Cta. Corriente # 227 71111686

Lugar Entrega Hora Entrega

Observaciones

NOTA: Favor girar cheque NO NEGOCIABLE a favor de Multisuministros Industriales SAS - EXIJA EL RECIBO DE CAJA PROVISIONAL NUMERADO Y **MEMBRETEADO**



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 04/08/2021 11:42:16

Firma v Sello

La presente factura electrónica se entenderá irrevocable y tácitamente aceptada si el adquiriente/pagador no reclamare en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la factura electrónica. En ese sentido, el obligado a facturar, declara bajo la gravedad de juramento que para efectos de endoso de la factura o cobro, se aplicaron los presupuestos de aceptación tácita. (Decreto1349 de 22 de Agosto de 2016. Art. 2.2.2.53.5)